ACTA DE INICIO CONVENIO 728 de 2025

OBJETIVO

Suscripción del acta de inicio del convenio No. 728 de 2025

Esta acta marca el inicio del desarrollo físico del contrato y por tanto, el punto de partida para el control del plazo y seguimiento por parte del Interventor.

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta de iniciación, el supervisor y el conveniente, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en ella.

1. DATOS BASICOS DEL CONTRATO

- **Convenio No.** 728 de 2025.
- **Conveniente:** Fundación Para El Desarrollo Social, Ambiental y Comunitario "FUNDACOM con Nit 900151205-5
- **Objeto:** "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de acciones de conservación y recuperación de la cobertura vegetal de la ribera del Río Palo en el municipio de Guachené, Cauca".
- **Valor:** $ 135.247.613.
- **Supervisor:** Asesora de Dirección Yeisy Natali Caicedo Castro
- **Fecha de inicio:** 27 enero 2026
- **Fecha de terminación:** 26 abril de 2026
- **Área responsable:** Dirección General - CRC.

En Popayán, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año 2026, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Cauca, se reunieron, la Ingeniera Yeisy Natali Caicedo Castro, en calidad de supervisora del Convenio No. 728 de 2025, y el señor Armando Gómez Dinas, en calidad de Representante Legal FUNDACOM, como conveniente, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente convenio, se suscribe la presente acta de iniciación.

2. SOPORTE JURÍDICO

El día 13, del mes de enero de 2026, fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos vigencias:

Aseguradora: Solidaria de Colombia.

PÓLIZA NO.	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde	Hasta
430-74-994000028279	Responsabilidad Civil	16/12/2025	16/03/2026
430-47-994000074220	Cumplimiento	16/12/2025	16/07/2026
430-47-994000074220	Buen manejo del anticipo	16/12/2025	16/07/2026
430-47-994000074220	Pago Salarios	16/12/2025	16/03/2029

3. SOPORTES FINANCIEROS CRC

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	VALOR
C.D.P	1725	10/10/2025	$ 99.627.344
C.D.P	1927	25/11/2025	$ 7.650.000

4. ANTICIPO

Dando cumplimiento a la cláusula cuarta **"APORTES Y DESEMBOLSOS"**: con la presente acta de inicio se efectuará el primer desembolso: La C.R.C. desembolsará 50% en calidad de anticipo, equivalente a la suma de $ 53.638.672, el cual se transferirá una vez se firme el acta de inicio, previa aprobación de los requisitos en concordancia a la **CLÁUSULA QUINTA. REQUISITOS DE DESEMBOLSO**

5. ACUERDO

1. Firmar la presente acta de inicio del convenio No. 728 de 2025
2. Fijar como fecha inicio el día 27 del mes de enero del año 2026
3. Fijar como fecha de terminación el día 26 del mes de abril del año 2026

6. ANEXOS:

En cumplimiento de la cláusula quinta **"requisitos de desembolso"**, se anexa

1. Cuenta bancaria independiente a nombre del convenio.
2. Acta de conformación de comité técnico y administrativo idóneo.
3. Conformación veeduría.
4. Aprobación de la garantía.
5. Plan operativo y de amortización del convenio con su cronograma.

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron:

Yeisy Natali Caicedo Castro
Supervisora

Armando Gómez Dinas
Conveniente

Proyectó: Jose Antonio Arteaga Cerón
Revisó: Yeisy Natali Caicedo Castro.

Certificación Bancaria

Bancolombia

Guachene, 22 de Enero de 2026.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNDACION PARA EL DESARROLLO S identificado(a) con NIT No. 900151205 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	99200000972	2025/12/17	A ACTIVA

VIGILADO

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: En Bogotá (601) 343 0000, Medellín (604) 510 9000, Cali (602) 554 0505, Barranquilla (605) 361 8888, Bucaramanga (607) 697 2525, Cartagena (605) 693 4400, Resto del país 018000912345.
Sede principal Carrera 48 # 26-85 Torre Norte Medellín – Colombia

ACTA CONFORMACIÓN COMITÉ TECNICO

FECHA 26/01/2026:

LUGAR: Corporación Autónoma regional del Cauca.

HORA DE INICIO: 10:00 am **HORA DE TERMINACIÓN:** 12:00 m

PROCESO: Planificación

DEPENDENCIA: Dirección General.

TEMA: Socialización de la minuta y conformación de comité técnico, para suscripción del acta de inicio del convenio de asociación No 728 de 2025, celebrado entre La Corporación Autónoma Regional del Cauca "C.R.C" y Fundación Para El Desarrollo Social, Ambiental y Comunitario "FUNDACOM"2025.

RESPONSABLE(S): Yeisy Natali Caicedo Castro – Asesora de Dirección.

PARTICIPANTES:

NOMBRE	ENTIDAD
Armando Gómez Dinas	FUNDACOM – Representante legal.
Cristian Mateo Lucumi Zapata	FUNDACOM – Miembro de la Junta Directiva.
Alpidio Gonzales	Delegado veeduría
Yeisy Natali Caicedo Castro	Corporación Autónoma Regional Del Cauca - CRC
Jose Arteaga Cerón	Corporación Autónoma Regional Del Cauca - CRC

ORDEN DEL DIA:

1. Socialización minuta convenio No 728 de 2025
2. Conformación del comité técnico.
3. Requisitos de desembolso en cumplimiento a la cláusula quinta.
4. Compromisos
5. Conclusiones.

DESARROLLO

Una vez efectuada la presentación de los asistentes y aprobado el orden del día, se procede a realizar la lectura de la minuta, prevaleciendo la siguientes clausulas.

- **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:** "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de acciones de conservación y recuperación de la cobertura vegetal de la ribera del Río Palo en el municipio de Guachené, Cauca".

- **CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR DEL CONVENIO:** El valor del convenio es por la suma de $135.247.613, el cual se discrimina de la siguiente manera, CRC financia $107.277.344, en efectivo, a su vez la FUNDACOM aportará la suma de $27.970.269, en bienes y servicios.

- **CLÁUSULA CUARTA. - APORTES Y FORMA DE PAGO:**

 Primer desembolso: Correspondiente al anticipo equivalente al 50% de los recursos aportados por la CRC al convenio, una vez se perfeccione y legalice el convenio y suscripción de acta de inicio, presentación del cronograma de actividades, plan de trabajo para su aprobación por parte del supervisor del convenio, conformación de veeduría, plan de amortización de anticipo, y cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución

 El valor restante aportado por la CRC, será desembolsado mediante actas parciales de acuerdo al avance físico que se demuestre, amortizando proporcionalmente el valor del anticipo, previa presentación por parte de la ESAL del informe de avance técnico y financiero de ejecución de las

actividades del convenio, copia de los soportes de pago y demás evidencias que sean necesarias, y previa revisión y aprobación por parte del supervisor designado por parte de la C.R.C de las actividades que hacen parte del convenio.

- **CLÁUSULA QUINTA. REQUISITOS DE DESEMBOLSO**. – Requerimientos.

1. Apertura de cuenta bancaria independiente a nombre del convenio.
2. Conformación del comité técnico y administrativo idóneo.
3. Conformación veeduría que garantice la transparencia de las actividades a ejecutar.
4. Presentación y aprobación de la garantía única.
5. Presentación del Plan Operativo y plan de amortización del aporte inicial.
6. Presentación de la correspondiente acta de inicio del convenio.

- **CLAUSULA OCTAVA. - TÉRMINO**: El plazo de ejecución del presente Convenio será tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa entrega del Plan Operativo y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

- **CLÁUSULA DÉCIMA- SUPERVISIÓN Y FUNCIONES DEL SUPERVISOR:** La supervisión del convenio a celebrar será realizada por la Asesora de Dirección Yeisy Natali Caicedo Castro.

- **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - COMITÉ TÉCNICO**: El presente Convenio estará orientado técnica, financiera y administrativamente por un Comité Técnico conformado asi:

1. Por el Representante Legal de "FUNDACOM".
2. El Supervisor del Convenio que designe la Corporación.
3. Comité de veeduría del convenio

FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO:

1. Aprobar el plan operativo del proyecto.
2. Hacer seguimiento a las partidas presupuestales aprobadas.
3. Evaluar la óptima inversión de los recursos y el cumplimiento del objeto acordado.
4. Asesorar las actividades que desde el punto de vista administrativo y técnico demande el convenio.
5. Evaluar los avances técnicos y administrativos del Convenio.
6. Dejar constancia escrita a través de actas de cada uno de los comités.
7. Reunirse previa convocatoria de sus integrantes o cuando el supervisor delegado por la CRC lo considere necesario para garantizar el normal desarrollo del Convenio.

- **CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. - GARANTÍAS:** La FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTAL Y COMUNITARIO "FUNDACOM" se obliga a constituir a su consta y a favor de la CRC, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente facultada para hacerlo, una póliza única que ampare: a. El cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del convenio, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo, con vigencia igual al plazo de este, y cuatro (04) meses más. b. Buen manejo y correcta inversión del aporte anticipado. El amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo cubre a la entidad estatal contratante, de los perjuicios sufridos con ocasión de (I) la no inversión, (II) el uso indebido y (III) la apropiación indebida que el conveniente garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del convenio. por un valor equivalente al 100% del valor del valor del aporte entregado en calidad de anticipo, con una vigencia igual al plazo del convenio y cuatro (4) meses más. c. El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales que el conveniente haya de utilizar para la ejecución del objeto contractual, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del presente proceso, con vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más. D. Responsabilidad Civil extracontractual, para amparar la responsabilidad extracontractual que se pudiere llegar a atribuir a la Corporación con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, el valor asegurado será de 200 salarios mínimos mensuales vigentes, la vigencia se otorgará por todo el período de ejecución del convenio. En caso de que el convenio se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, LA ESAL a su costa, se obliga a modificar las garantías de acuerdo a las normas legales vigentes. Si LA ESAL se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en

esta cláusula, la Corporación podrá declarar la caducidad del convenio. Las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

Una vez socializado la minuta del convenio y abordado las inquietudes de las cláusulas citadas, se procede a la conformación del comité técnico el cual quedara asi:

1. Por "FUNDACOM" el señor Armando Gómez Dinas Representante Legal y el señor Cristian Mateo Lucumi Zapata miembro de la junta directiva.
2. Por CRC, el Supervisor del Convenio la ingeniera Natali Caicedo Castro de acuerdo a la cláusula decima.
3. Por parte del Comité de veeduría del convenio, el señor Alpidio Gonzales

Una vez conformado el comité técnico, se procede a efectuar la revisión de los requisitos de desembolso, estos son:

1. Presenta cuenta bancaria independiente a nombre del convenio, en Bancolombia.
2. En la presente acta se conforma el comité técnico y administrativo.
3. Presenta la conformación de veeduría con fecha del 18 de diciembre de 2025, la cual fue radicada a personería del municipio de Guachené el día 22 de diciembre de 2025.
4. Respecto a la garantía única, se presentan las pólizas No 430-47-994000074220 y 430-74-994000028279 del 16 y 17 de diciembre de 2025.
5. FUDACOM, el plan operativo y plan de amortización del aporte inicial con su respectivo cronograma.

Revisados y aprobados los presentes requisitos, se procederá a la celebración del acta de inicio del convenio, el cual tendrá como fecha el día 27 de enero de 2026.

CONCLUSIONES:

1. De acuerdo a lo socializado y expuesto se proyecta firmar el acta de inicio para 27 de enero de 2026

Para constancia se firma la presente acta.

Yeisy Natali Caicedo Castro
Supervisora CRC convenio 728- 2025

Armando Gómez Dinas
Representante Legal convenio 728- 2025

Jose Antonio Arteaga Cerón
Apoyo Supervisión convenio 728- 2025

Cristian Mateo Lucomi Zapata
Miembro Junta Directiva FUNDACOM

Alpidio Gonzales
Representante veeduría convenio 728-2025

Personería Municipal
Guachené, Cauca

ACTA DE CONFORMACIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA

En el Municipio Guachené cauca el día 18 mes diciembre de 2025, se reunió una Asamblea compuesta por lideres del organismo Comunal. Fundación para el desarrollo social ambiental y comunitario del Municipio de Guachene-cauca Con el objeto de conformar una veeduria ciudadana según los lineamientos de la Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Politica de Colombia le reconoce a cada ciudadana y cada ciudadano el derecho a participar en las decisiones que afectan su desarrollo y a vigilar la gestión pública.

Que existe en la comunidad compromiso con su propio desarrollo. con el cuidado de lo público y con la vigilancia colectiva de los bienes del Estado.

DECIDIMOS

PRIMERO: Elegir democráticamente como veedores(as) a los (las) siguientes ciudadanos(as), según el artículo 3 de la Ley 850 de 2003

Nombre y apellidos	Documento de identidad	Dirección y Teléfono	Sector (salud, obras, educación, medio ambiente, contratos o proyecto)
ALPIDIO GONZALES	10.553251	Guachene-3206108108	Lider social
FANOR AMBUILA MINOTA	4.653.397	Guachené-31173133993	Cruz roja
ALEXANDER GUAZA	4.655.267	Guachene-3507297311	Lider social
RAUL MEJIA MINA	4.652.781	Guachené-3105217416	Lider social

SEGUNDO: La veeduría se denominará "**VEEEDORES RIBERA DE RIO PALO**", estará domiciliada en **CASA 256 VEREDA CAPONERA** y tendrá una duración de **TRES MESES Y LIMITACION HASTA FECHA DE LIQUIDDACION DEL CONVENIO.**

La Asamblea aprueba esta designación y ***la lista de asistentes a esta Jornada de Promoción obra como aval de esta acta,*** debido a que fue en el acto de este ejercicio que se conformó la veeduria.

ACTA DE DELEGACIÓN A QUIEN INTERESE

Los abajo Firmantes miembros del comité De veeduría del convenio N 0728-725 Celebrado por La corporación autónoma regional del cauca CRC y La Fundación para el desarrollo social, ambiental y comunitario (FUNDACOM)

Hace constar que se delega al señor ELPIDIO GONZALEZ al comité técnico del Convenio antes mencionado

Para constancia Se Firma el día 23 Enero en Guachené cauca del 2026

ELPIDIO GONZALEZ
C.C. 10553241

FANOR AMBUILA MINOTA
C.C..4653 397

ALEXANDER GUAZA
C.C. 4655 267

RAUL MEJIA MINA
C.C.4652 781

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	VALIDACION ABOGADO	Aprobado	APROBACION ABOGADOS	ANGELA VANESSA VILLEGAS NOGUERA	9/01/2026 9:04:37 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
.2	APROBACION JEFE OFICINA JURÍDICA	Aprobado	JEFE OFICINA JURÍDICA :: JEFE OFICINA JURÍDICA	ANGELA PATRICIA GARCIA MENDIETA	28 días de tiempo transcurrido (13/01/2026 5:51:59 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

SI No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

SI No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los indígenas del pueblo Wayuu

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado: SI No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? SI No

Configuracion financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? SI No

Garantías por ítems, grupos o etapas SI No

Cumplimiento SI No

DETALLE DE LA GARANTÍA

CO1.WRT.16670790	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Garantía bancaria	272.150.676,00 COP	aseguradora solidaria de colombia	17/07/2025	Pendiente	Detalle	
CO1.WRT.16677974	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Garantía bancaria	272.150.676,00 COP	aseguradora solidaria de colombia	17/12/2026	Pendiente	Detalle	

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Si No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8700499

Proveedor

Creado por

Agregado en

Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
	CO1_PANL_8540330_20261210035715.zip	CO1_PANL_8540330_20261210035715.zip	Descargar	Detalle

DETALLE DE LA GARANTÍA

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL AMBIENTAL Y COMUNITARIO
"FUNDACOM"
PERSONERÍA JURÍDICA N°. 60004727
NIT. 900.191.205-5

PLAN OPERATIVO DE EJECUCIÓN CON CRONOGRAMA

DESCRIPCIÓN	INDICADOR(META)	TIPO DE GASTO	CRONOGRAMA			CRC	OTRO	TOTAL
Implementar acciones identificadas y priorizadas de conservación y/o mejoramiento ambiental mediante estrategias de resturacion, y/o mitigación y adaptación al cambio climatico y/o residuos solidos en articulación con actores del Sistema Nacional Ambienta	Numero de acciones SINA de mejoramiento ambiental implementadas	Convenios / Contratos	MES 1	MES 2	MES 3	$ 99.627.344	$ 25.782.269	$ 125.409.613
A.1.2.1 Realizar la socialización para priorización de las acciones de conservación y/o mejorameinto ambiental en el municipio de Guachene.	Socialización con comunidad realizada	2.2.2.8.1-Servicios personales	$ 900.000			$ 900.000	$ 0	$ 900.000
		2.2.1.3.1-Insumos de Oficina	$ 200.000			$ 0	$ 200.000	$ 200.000
		2.2.2.6.4-Gastos de viaje y desplazamiento	$ 297.000			$ 0	$ 297.000	$ 297.000
		2.2.2.6.2-Apoyo logistico a talleres y eventos	$ 810.000			$ 810.000	$ 0	$ 810.000
A.1.2.2 Realizar la caracterización y georreferenciación de las areas vialilzadas para las acciones de conservación y/o mejorameinto ambiental en el municipio de Guachene.	Caracterización y georreferenciación realizadas	2.2.2.8.1-Servicios personales	$ 2.700.000			$ 2.700.000	$ 0	$ 2.700.000
		2.2.2.6.4-Gastos de viaje y desplazamiento	$ 891.000			$ 0	$ 891.000	$ 891.000
A.1.2.3 Implementar las acciones de conservación y/o mejoramiento ambiental mediante estrategias de enriquecimiento vegetal con miras a la restauración.	Acciones de conservación y/o mejoramiento ambiental implementadas.	2.2.2.8.1-Servicios personales			$ 10.800.000	$ 10.800.000	$ 0	$ 10.800.000
		2.2.2.6.4-Gastos de viaje y desplazamiento			$ 3.564.000	$ 0	$ 3.564.000	$ 3.564.000
		2.2.1.0.1-Equipos, Materiales e insumos de campo		$ 75.309.344		$ 73.791.344	$ 1.518.000	$ 75.309.344
		2.2.2.6.3-Alquiler de vehículos			$ 14.758.269	$ 0	$ 14.758.269	$ 14.758.269
		2.2.2.8.9-Pago de guia en campo/pago de jornales			$ 15.180.000	$ 10.626.000	$ 4.554.000	$ 15.180.000
Fortalecer los procesos de educación ambiental con diferentes actores SINA y el sector productivo	Numero de acciones de educación ambiental con actores SINA	Convenios / Contratos	MES 1	MES 2	MES 3	$ 7.650.000	$ 2.188.000	$ 9.838.000
A.1.3.1 Realizar encuentros comunitarios con el propósito de fortalecer el conocimiento en temas de conservación y/o mejoramiento ambiental en el municipio de Guachené.	Encuentros comunitarios realizados.	2.2.2.8.1-Servicios personales		$ 2.160.000	$ 1.440.000	$ 3.600.000	$ 0	$ 3.600.000
		2.2.1.3.1-Insumos de Oficina		$ 600.000	$ 400.000	$ 0	$ 1.000.000	$ 1.000.000
		2.2.2.6.4-Gastos de viaje y desplazamiento		$ 712.800	$ 475.200	$ 0	$ 1.188.000	$ 1.188.000
		2.2.2.6.2-Apoyo logistico a talleres y eventos		$ 2.430.000	$ 1.620.000	$ 4.050.000	$ 0	$ 4.050.000
			$ 5.798.000	$ 81.212.144	$ 48.237.469	$ 107.277.344	$ 27.970.269	$ 135.247.613
						79%	21%	100%

Armando Gómez Dinas
Representante Legal FUNDACOM

Yelsy Natali Cajcedo Castro
Supervisora convenio No 728/2025

FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL AMBIENTAL Y COMUNITARIO
"FUNDACOM"
PERSONERIA JURIDICA N°. S0004727
NIT. 900.151.205 5

PLAN DE AMORTIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE CRC CON CRONOGRAMA DE INFORMES

DESCRIPCION	INDICADOR/META	TIPO DE GASTO	CRONOGRAMA			CRC	OTRO	TOTAL
Implementar acciones identificadas y priorizadas de conservación y/o mejoramiento ambiental mediante estrategias de restauración y/o mitigación y adaptación al cambio climático y/o residuos solidos en articulación con actores del Sistema Nacional Ambiental en el departamento del Cauca	Numero de acciones SINA de mejoramiento ambiental implementadas	Convenios / Contratos	MES 1	MES 2	MES 3	$ 98.627.344	$ 25.782.269	$ 125.409.613
A.1.2.1 Realizar la socialización para priorización de las acciones de conservación y/o mejoramiento ambiental en el municipio de Guachene	Socialización con comunidad realizada	2.2.2.8.1-Servicios personales		$ 900.000		$ 900.000	$ 0	$ 900.000
		2.2.1.3.1-Insumos de Oficina				$ 0	$ 200.000	$ 200.000
		2.2.2.6.4-Gastos de viaje y desplazamiento				$ 0	$ 297.000	$ 297.000
		2.2.2.6.2-Apoyo logistico a talleres y eventos		$ 810.000		$ 810.000	$ 0	$ 810.000
A.1.2.2 Realizar la caracterización y georreferenciación de las áreas viabilizadas para las acciones de conservación y/o mejoramiento ambiental en el municipio de Guachene	Caracterización y georreferenciación realizadas	2.2.2.8.1-Servicios personales		$ 2.700.000		$ 2.700.000	$ 0	$ 2.700.000
		2.2.2.6.4-Gastos de viaje y desplazamiento				$ 0	$ 891.000	$ 891.000
A.1.2.3 Implementar las acciones de conservación y/o mejoramiento ambiental mediante estrategias de enriquecimiento vegetal con miras a la restauración	Acciones de conservación y/o mejoramiento ambiental implementadas	2.2.2.8.1-Servicios personales			$ 10.800.000	$ 10.800.000	$ 0	$ 10.800.000
		2.2.2.6.4-Gastos de viaje y desplazamiento				$ 0	$ 3.564.000	$ 3.564.000
		2.2.1.10.1-Equipos, Materiales e insumos de campo		$ 73.791.344		$ 73.791.344	$ 1.518.000	$ 75.309.344
		2.2.2.6.3-Alquiler de vehiculos				$ 0	$ 14.758.269	$ 14.758.269
		2.2.2.8.9-Pago de guia en campo/pago de jornales			$ 10.626.000	$ 10.626.000	$ 4.554.000	$ 15.180.000
Fortalecer los procesos de educación ambiental con diferentes actores SINA y el sector productivo	Numero de acciones de educación ambiental con actores SINA	Convenios / Contratos	MES 1	MES 2	MES 3	$ 7.650.000	$ 2.188.000	$ 9.838.000
A.1.3.1 Realizar encuentros comunitarios con el propósito de fortalecer el conocimiento en temas de conservación y/o mejoramiento ambiental en el municipio de Guachené	Encuentros comunitarios realizados.	2.2.2.8.1-Servicios personales		$ 2.160.000	$ 1.440.000	$ 3.600.000	$ 0	$ 3.600.000
		2.2.1.3.1-Insumos de Oficina				$ 0	$ 1.000.000	$ 1.000.000
		2.2.2.6.4-Gastos de viaje y desplazamiento				$ 0	$ 1.188.000	$ 1.188.000
		2.2.2.6.2-Apoyo logistico a talleres y eventos		$ 2.430.000	$ 1.620.000	$ 4.050.000	$ 0	$ 4.050.000
			$ 0	$ 82.791.344	$ 24.486.000	$ 107.277.344	$ 27.970.269	$ 135.247.613
						79%	21%	100%

Amortización 50% $ 53.638.672

Informe 1 $ 82.791.344
Informe 2 $ 24.486.000
$ 107.277.344

Amortización 100% informe 1 $ 53.638.672
Valor a pagar informe 1 $ 29.152.672

Liquidación

Amortización 0% informe 2 $ 0
Valor a pagar informe 2 $ 24.486.000

$ 107.277.344

Armando Gómez Dinas
Representante Legal FUNDACOM

Yeisy Natalia Cerón Castro
Subversora convenio No 725/2025

NOTA: Con el presente plan de amortización FUNDACOM, plantea efectuar la amortización en un 100% con el informe 1.

Scanned with TapScanner